



MEMORANDO

1320- 2024- - - 0 3 8 9 3 6

Ibagué, agosto 30 de 2024

PARA: Dr. ANGEL MARIA GOMEZ - Secretario de Hacienda
Dr. LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA - Director de Tesorería
Dr. JHONATAN SÁNCHEZ URRIAGO - Director de Rentas
Dr. LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN - Director de Presupuesto
Dr. CARLOS MACHADO LEÓN - Jefe Oficina de Control Interno (Invitado)
Dra. SANDRA MILENA LONDOÑO - Directora de Recursos Físicos
(invitada)

DE: Director de Contabilidad

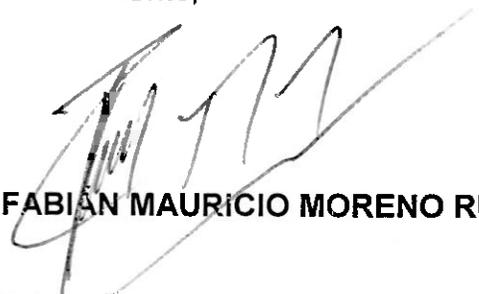
ASUNTO: Convocatoria Primer Comité de Sostenibilidad Contable año 2024

Con el ánimo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad contable año 2024, comedidamente me permito convocarlos al primer comité de sostenibilidad contable del presente año, que se realizará el día jueves 05 de septiembre de 2024 a las 11:00 am en el despacho de la Secretaría de Hacienda.

El tema a tratar será el siguiente:

- Depuración predios del Municipio

Cordialmente,



FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO

Redactor: Diana Marcela Liberato / Técnico Operativo





Cancelación Primer Comité de Sostenibilidad Contable año 2024

Contabilidad Hacienda <contabilidad@ibague.gov.co>

5 de septiembre de 2024, 8:30

Para: Despacho Hacienda <hacienda@ibague.gov.co>, Presupuesto Hacienda <presupuesto@ibague.gov.co>, Ingresos RENTAS Hacienda <ingresos@ibague.gov.co>, Tesorería Hacienda <tesoreria@ibague.gov.co>, Oficina Control interno <controlinterno@ibague.gov.co>, Recursos Fisicos Administrativa <recursosfisicos@ibague.gov.co>, maomoren5@hotmail.com, cagredo@hotmail.com

Ibagué, septiembre 5 de 2024

Señores: Dr. ANGEL MARIA GOMEZ - Secretario de Hacienda
 Dr. LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA - Director de Tesorería
 Dr. JHONATAN SÁNCHEZ URRIAGO - Director de Rentas
 Dr. LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN - Director de Presupuesto
 Dra. SANDRA MILENA LONDOÑO - Directora de Recursos Físicos

(invitada)

ASUNTO: Cancelación Primer Comité de Sostenibilidad Contable año 2024

Muy buenos días respetados doctores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué

Teniendo en cuenta el paro de camioneros presentado a nivel nacional y que ha provocado el cierre vial en las principales vías de la ciudad de Bogotá D.C. muy respetuosamente me permito realizar la cancelación del Primer Comité de Sostenibilidad Contable, el cual estaba programado para el día de hoy a las 11:00 am en el Despacho de la Secretaría de Hacienda.

Lo anterior teniendo en cuenta que a los servidores públicos **FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO** director de Contabilidad y **CATERINE AGREDO PARRA** Profesional Especializado, quienes estaban en la ciudad de Bogotá D.C. En el XIII Congreso Nacional de Contabilidad Pública le ha sido imposible regresar a la ciudad de Ibagué, por el hecho que actualmente se está presentando.

Cordialmente,

FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO
 Director de Contabilidad

GRUPO DE CONTABILIDAD

Municipio de Ibagué

Carrera 2 No. 13 - 38 Teléfono: 2511182 Ext 408



MEMORANDO 1320-2024-038936.pdf

58K



MEMORANDO

1320- 2024- -- 0 4 9 1 0 5

Ibagué, octubre 21 de 2024

PARA: Dr. ANGEL MARIA GOMEZ - Secretario de Hacienda
Dr. LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA - Director de Tesorería
Dr. JHONATAN SÁNCHEZ URRIBAGO - Director de Rentas
Dr. LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN - Director de Presupuesto
Dra. SANDRA MILENA LONDOÑO - Directora de Recursos Físicos (invitada)

DE: Director de Contabilidad

ASUNTO: Convocatoria Primer Comité de Sostenibilidad Contable año 2024

Con el ánimo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el modelo Estándar de procedimientos para la sostenibilidad contable año 2024, comedidamente me permito convocarlos al primer comité de sostenibilidad contable del presente año, que se realizará el día viernes 01 de noviembre de 2024 a las 10:00 am en el despacho de la Secretaría de Hacienda.

El tema a tratar será el siguiente:

- Depuración predios del Municipio

Cordialmente,



FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO

Redactor: Janeth Constanza Roa Palma / Técnico Operativo



 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01		
		FORMATO: ACTA DE REUNION		Versión: 01
				Fecha: 2014/12/19
				Página: Página 1 de 1

REUNION ORDINARIA
ACTA DE COMITÉ DE SOTENIBILIDAD CONTABLE

ACTA No. 001

FECHA: Ibagué, noviembre 01 de 2024

HORA: 10:40 am – 11:12 am

LUGAR: Despacho Secretaría de Hacienda

ASISTENTES: FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO, Secretario de Hacienda (E)
LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA, Director de Tesorería
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN, Director de Presupuesto
FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO, Director de Contabilidad
JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ URRIAGO, Director de Rentas

INVITADOS: SANDRA MILENA LONDOÑO, Directora de Recursos Físicos
NAYIBE ALVAREZ, Asesora Despacho Secretaría de Hacienda
CARLOS E. CASABIANCA, Profesional Universitario Hacienda
DANNIA CAMILA, Contratista Dirección de Rentas

ORDEN DEL DIA

1. Saludo inicial
2. Verificación de Quórum
3. Depuración de predios del Municipio

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01		
		FORMATO: ACTA DE REUNION		Versión: 01
				Fecha: 2014/12/19
				Página: Página 2 de 1

DESARROLLO

1. SALUDO INICIAL

Siendo las 10:40 am del día 01 de noviembre de 2024, se da inicio al primer Comité de Sostenibilidad Contable de la presente vigencia, el cual fue citado por el Director de Contabilidad doctor FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO, mediante memorando No. 1320-2024-049105 del 21 de octubre de 2024, paso seguido, el director de contabilidad procede a dar un corto saludo de bienvenida y agradece la presencia en la reunión.

2. VERIFICACIÓN DE QUORUM

A continuación, el director de Contabilidad, Dr. FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO, realiza el llamado a lista de los miembros del comité, confirmando la presencia de todos ellos: Secretario de Hacienda (E), Director de Rentas, Director de Tesorería, Director de Presupuesto, Director de Contabilidad, así como los invitados de la Dirección de Recursos Físicos, la Dra. Sandra Milena Londoño, la Dra. Nayibe Álvarez, Asesora del Despacho de la Secretaría de Hacienda, el Dr. Carlos Eduardo Casabianca, Profesional Universitario, y Dannia Camila, Contratista de la Dirección de Rentas.

Dado que se cuenta con el quórum necesario por parte de los miembros del comité de sostenibilidad contable y con la presencia de los invitados, el director de Contabilidad procede a presentar los puntos a tratar en la reunión.

Se solicitó la autorización para grabar la reunión y generar el acta correspondiente, autorización que fue aprobada por todos los presentes

Una vez abordado el segundo punto, el Dr. FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO continúa con el tercer punto, correspondiente a:

3. DEPURACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO

Siguiendo con el orden del día, el director de Contabilidad informa que el punto a tratar en la convocatoria es la Depuración de Predios del Municipio, un tema que involucra varios aspectos, y que será abordado junto a la Dra. Sandra, jefe encargada de los recursos físicos del municipio.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113369-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 3 de 1		

El primer tema discutido fue la depuración de los predios pertenecientes al municipio, con el objetivo de revisar la vigencia de dichos predios y la cartera asociada a los mismos. En este contexto, se abordaron tres puntos clave dentro de la convocatoria:

- a- Vigencia de los predios: Se discutió sobre los predios que pertenecen al municipio, pero que actualmente no están marcados en los registros y están generando facturación por el impuesto predial. Se requiere una verificación y actualización de la información relacionada con estos predios.
- b- Cartera de predios: Se abordó el tema de los predios que tienen cartera pendiente y que no han sido correctamente identificados en la Dirección de Rentas. Esto incluye la identificación de la cartera generada por los predios que no han sido marcados y la necesidad de actualizar la situación. Este aspecto será dirigido por la Dra. Sandra, quien emitirá una resolución sobre qué bienes deben considerarse definitivos.
- c- Titularidad de los predios: Se presentó la necesidad de actualizar la información sobre la titularidad de los predios. Se discutió que, en algunos casos, los predios no están correctamente identificados en los registros y se debe verificar desde qué fecha los predios pertenecen al municipio de Ibagué. Esta información es fundamental para la depuración de la cartera y para evitar que los contribuyentes paguen por propiedades que ya no están a nombre del municipio. Este tema está relacionado con el anterior y será tratado por el Director de Rentas, el Doctor Jonathan Javier Sánchez, quien informará sobre los predios presentados en el Comité de Sostenibilidad, para que se pueda emitir el acta respectiva y así la TICS se encargue de la marcación de los predios.

Se le otorga la palabra a Tania de la Dirección de rentas, quien procederá a brindar detalles sobre los bienes presentados. Tania informa que actualmente existen predios con cartera activa tanto en municipios como en barrios, algunos de los cuales están en proceso de depuración. Además, destaca que la cartera de predios, correspondiente al año 2024 y a años anteriores, es considerable. Menciona, asimismo, que la resolución de recursos físicos emitida en 2022 permitió la marcación de dicha cartera de predios.

El trabajo se realiza con la marcación anual de la cartera, ya que la acusación del impuesto se efectúa el 1 de enero de cada año. Además, es necesario contar con la resolución de la Dirección de Recursos Físicos que especifique cuáles predios, para el año y la vigencia correspondientes, no estarán sujetos al cobro del impuesto predial. Con esta información, se lleva a cabo la trazabilidad necesaria con la Secretaría de TICS para asegurar que los predios que no generarán cartera sean correctamente marcados, evitando así que permanezcan activos en el sistema

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE REUNION	Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 4 de 1	

Las carteras generadas se envían a contabilidad, y su volumen es siempre significativo debido a la cantidad de predios involucrados. En cuanto a la titularidad de los predios, es crucial que se informe cuando un predio ya no pertenezca al municipio, sino que haya sido transferido mediante una resolución, lo que permite proceder con el cobro correspondiente y evitar que se siga cobrando por una cartera no válida. En este proceso, se determinan cuáles predios realmente pertenecen al municipio de Ibagué y cuáles no, excluyendo aquellos que ya no están a su nombre. Este procedimiento no solo aplica a los predios del municipio de Ibagué, sino también a los de la Gestora Urbana, los cuales no deben ser objeto de cobro.

Actualmente, se está buscando el archivo correspondiente para verificar el estado de los predios. Se está revisando cuántos han quedado fuera del registro y cuántos siguen activos. Algunos predios, como los de Guillermo Alfonso, presentan problemas relacionados con la escritura, los cuales deben ser resueltos.

En cuanto a la marcación de la cartera, es necesario determinar hasta cuántos años atrás se llevará a cabo el proceso, para lo cual se requiere un concepto jurídico claro. Se cuenta con una resolución que respalda la gestión, así como un acuerdo municipal que permite registrar o marcar los predios que forman parte del municipio.

Respecto al trabajo realizado desde el año pasado, se ha avanzado considerablemente. A través de actos administrativos emitidos por la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos, se han remitido los predios a la Dirección de Rentas. Según lo explicado por el doctor Fabián, la trazabilidad de la cartera de estos predios ya está encaminada, y solo se espera la validación del Comité de Sostenibilidad para proceder con la escritura de los predios por parte de la Dirección de Rentas.

En relación con la resolución, debe ser emitida por la Dirección de Recursos Físicos, quienes serán responsables de comunicar a la Dirección de Rentas cuáles son los predios involucrados. De acuerdo con el estatuto vigente y el acuerdo de exclusión, solo se utilizará dicho acuerdo junto con la resolución de la Dirección de Recursos Físicos para validar la lista de predios. Una vez consolidada y aclarada la información entre ambas direcciones, el documento será presentado a la Secretaría de TICS para proceder con la marcación de los predios que generarán cartera. Este procedimiento está claramente definido para las etapas siguientes.

Se establece cómo se manejará el tema de los predios que ya tienen cartera. Se aclara que, para avanzar, es necesario contar con una resolución o un documento

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
		Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 5 de 1	

emitido desde la Dirección correspondiente. Existen dos resoluciones: una de 2022 y otra recomendada para 2023. Se consulta si los presentes están al tanto de la resolución de 2023 o si es necesario hacerla extensiva.

La principal preocupación no es la aplicación de la resolución para este año, sino la gestión de la cartera ya generada, que data desde 1981. Se plantea cómo modificar dicha cartera y se subraya la importancia de resolver este asunto.

El manejo de la cartera se aborda dentro del marco legal y los procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda, los manuales internos, los acuerdos municipales y los procesos judiciales. Se señala la necesidad de definir cómo gestionar la cartera generada, ya que en algunos casos, los predios que originalmente pertenecían al municipio no estaban correctamente marcados, lo que resultó en la creación de una cartera.

A pesar de que el estatuto es claro en cuanto a la titularidad del predio como base para generar la obligación de pago, se identifican situaciones en las que la propiedad no estaba claramente definida, lo que complicó el proceso. Se recuerda que la posesión de los predios es un factor importante, pero no suficiente para determinar la obligación tributaria.

Se enfatiza que, aunque algunos de estos predios ya están marcados, la Secretaría de Hacienda ha dejado claro que no debe recurrirse a conceptos como la prescripción o la caducidad, ya que el uso de estas figuras podría perjudicar la cartera y generar un detrimento patrimonial, especialmente cuando los predios deben ser considerados como pertenecientes al municipio.

En el caso de los predios con cartera activa, se requiere una actuación administrativa por parte de la Secretaría de Hacienda, dado que, tanto jurídica como contablemente, estos predios tienen una deuda asociada. Si bien se reconoce que la Dirección de Rentas y la oficina de cobro coactivo pueden haber iniciado sus procesos, lo adecuado sería tratar estos casos de manera similar a los que se han gestionado con la prescripción, sin que ello implique un perjuicio para la cartera.

Es importante destacar que la depuración de los predios no debe considerarse un castigo a la cartera, sino un proceso necesario para asegurar que los estados financieros sean claros, razonables y jurídicamente sólidos. La solución radica en un trabajo conjunto entre la Dirección de Rentas, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Recursos Físicos, no solo para confirmar que los predios pertenecen al municipio, sino también para determinar desde cuándo. Esta información

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 6 de 1		

permitirá que la Dirección de Rentas, bajo la orientación del Comité de Sostenibilidad Contable, proceda con la depuración de los predios que correspondan al municipio, conforme a la fecha indicada por la Dirección de Recursos Físicos y la Secretaría Administrativa.

Por último, se señala que, en estos casos, será necesario emitir un acto administrativo de exoneración, dado que, aunque en principio no se podría retractar la exoneración, existen situaciones especiales, como la confusión entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, que justifican la adopción de este tipo de medidas.

La confusión es una figura legal que se utiliza principalmente en el ámbito civil, pero que también tiene aplicación en el ámbito administrativo. Esta figura se refiere a situaciones en las que el sujeto activo y el sujeto pasivo son la misma entidad. En este contexto, se tiene la opción de emplear cualquiera de estas figuras, siempre que el proceso sea aprobado por el Comité de Recursos Físicos y de Sostenibilidad Contable, ya que este comité es el encargado de autorizar el procedimiento, ya sea mediante la exoneración o la confusión.

El proceso se inicia con el envío de un memorándum o resolución, que incluye todos los predios correspondientes a este año, con el fin de determinar cuáles formarán parte de la base de datos y cuáles deberán ser pagados. A partir de esta información, se llevará a cabo la depuración correspondiente y, en el siguiente comité, se procederá a dar de baja la cartera según los procedimientos establecidos.

Es fundamental que en el acta se especifiquen los números de los predios, sus respectivas identificaciones y la fecha en la que pasaron a ser propiedad del municipio de Ibagué. Además, se debe aclarar si alguno de estos predios dejó de ser propiedad del municipio, ya que existen predios legalizados que ya no pertenecen al municipio pero siguen siendo registrados bajo su nombre. En estos casos, la Dirección de Rentas deberá ser informada oficialmente sobre la titularidad de esos predios para aplicar la cartera correctamente.

En relación con los predios transferidos antes de 2015, se observa que la gestora urbana no ha podido titularizarlos adecuadamente debido a restricciones impuestas por el acuerdo que regulaba su propiedad. Algunos de estos predios fueron transferidos a terceros, lo que complica su regularización. Surge la pregunta sobre cómo determinar si estos predios están debidamente regularizados y cómo se debe aplicar la cartera en estos casos.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
		Fecha: 2014/12/19	
		Página: Página 7 de 1	

Asimismo, se plantea que la Dirección de Rentas debe contar con la información actualizada antes del 1 de enero para poder proceder con la facturación y aplicar las resoluciones pertinentes. Para ello, se requiere trabajar de manera conjunta con la Dirección de Recursos Físicos y la Secretaría Administrativa, asegurándose de que toda la información sobre los predios esté correctamente registrada y actualizada.

Finalmente, se establece que el Comité de Sostenibilidad Contable debe autorizar la depuración de la cartera. Con esta autorización, la Dirección de Rentas podrá proceder con la exoneración o confusión de la cartera pendiente. El objetivo es que el proceso se lleve a cabo de forma clara y ordenada, evitando problemas futuros relacionados con la contabilidad y la gestión de la cartera tributaria del municipio.

COMPROMISOS Y TAREAS

- **Determinación de la fecha para la marcación de los predios:** Se discutió la necesidad de establecer la fecha exacta para la marcación de los predios de acuerdo con la vigencia del impuesto predial. Se propuso que la información sea entregada a la Dirección de Rentas antes del 15 de diciembre, para permitir la actualización antes de la causación del impuesto en enero del siguiente año.
- **Acuerdo sobre los próximos pasos y responsabilidades:** Se acordó que la Dirección de Recursos Físicos enviará la lista de predios correspondientes al municipio para su marcación en la Dirección de Rentas. A partir de esta información, se procederá a la emisión de un acto administrativo de exoneración o confusión de la cartera, según corresponda.

La reunión concluyó con la confirmación de los acuerdos alcanzados y la asignación de responsabilidades a las direcciones involucradas para avanzar en el proceso de depuración.

La fecha límite para la entrega de la información de los predios a la Dirección de Rentas se estableció antes del 15 de diciembre, a fin de cumplir con los plazos establecidos para la vigencia 2025.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ Nº. 800113389-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Pagina 8 de 1		

[Signature]
 LOIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
 Director de Tesorería

[Signature]
 LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMÁN
 Director de Presupuesto

[Signature]
 JHONATAN JAVIER SÁNCHEZ URRIAGO
 Director de Rentas

[Signature]
 FABIAN MAURICIO MORENO RUBIO
 Director de Contabilidad
 Secretario de Hacienda (E)

[Signature]
 Sandra H. Londoño
 SANDRA MILENA LONDOÑO
 Directora de Recursos Físicos

[Signature]
 NAYIBE ALVAREZ
 Asesora Despacho Secretaria de Hda

[Signature]
 CARLOS E. CASABIANCA
 Profesional Universitario Hacienda

[Signature]
 DANNIA CAMILA
 Contratista

 <p>Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y MIPG</p> <p>FORMATO: PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA</p>	 <p>Código: FOR-08-PRO-SIG-03</p> <p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 2019/04/25</p> <p>Página: 1 de 1</p>
---	--	--

TEMA DE REUNION	PRIMER CORTESIA SENSIBILIDAD CONTABLE			SECRETARIA	Hacienda
FECHA	01-NOV-24	HORA DE INICIO	10:00am	HORA FINALIZACION	11:12 am
				LUGAR	Despacho

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Leidy G. Rivas	Directora	Reservorio y abastecimiento	tasorera@ibagu.gov.co	3112008234	
2	Luis Alejo León	Directivo	Reservorio	Reservorio@ibagu.gov.co	3017548888	
3	Sandra Lombardo	Dir. Rec Fisicos	Activa	smlombardo@gmail.com	3152433632	
4	Juno B. Bona S.	Bot. Gup.	Rec Fisicos	junqui88@hotmail.com	3112874600	
5	Fabian Claudio Ramirez	Dir. contabilidad	Hacienda	contabilidad@ibagu.gov.co	3105379374	
6	Nayibe Alvarez	Asesora	Despacho	nayita1456@gmail.com	320229000	
7	Carlos E. Castaño	Prof. Univ	Hacienda		321486411	
7	Danna Camila	participista	Pentax	danna.com.09@gmail.com	322586382	
8	Thondayfundacion	Director	Pentax	pentaxingresos@ibagu.gov.co	312436760	



MEMORANDO

1320- 2024- 059799

Ibagué, diciembre 19 de 2024

PARA: Dr. ANGEL MARIA GOMEZ - Secretario de Hacienda
Dra. Nayibe Olivia Álvarez Vargas- directora de Tesorería
Dra. Yenny Milena González cruz - directora de Rentas
Dr. LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN - Director de Presupuesto
Dra. SANDRA MILENA LONDOÑO - directora de Recursos Físicos (invitada)
Dr. Carlos Eduardo Casabianca Quintero – Profesional universitario (invitado)

DE: Director de Contabilidad

ASUNTO: Convocatoria segundo Comité de Sostenibilidad Contable año 2024

Con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable 2024, y en concordancia con las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría correspondiente a la vigencia 2023 de la Contraloría Municipal de Ibagué, comedidamente me permito convocarlos al segundo comité de sostenibilidad contable del presente año. Este evento se llevará a cabo el día lunes 23 de diciembre de 2024, a las 7:00 a.m., de forma presencial,

Segundo comité sostenibilidad Contable Diciembre 23 de 2024
lunes, 23 de diciembre · 7:00am – 9:00am
Zona horaria: America/Bogota

El tema a tratar será el siguiente:

- Deterioro de la cartera de Impuesto Predial e Industria y Comercio, registrado en la cuenta 1386 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.
- Ajuste de saldos en las cuentas 13849002 y 13849003 correspondientes a la fiduciaria, por concepto de descuentos financieros
- Ajustes al Impuesto Predial sobre bienes de propiedad del Municipio de Ibagué correspondientes a la vigencia 2023, en la cuenta 130507 - Predial Unificado.
- Sanearamiento Contable, en información causada a 31/12/23 en impuesto de Industria y Comercio.
- cuenta 1385 cuentas por cobrar de difícil recaudo de industria y comercio e impuesto predial en la vigencia 2023,





- cuenta 1385 prescripciones del impuesto predial para realizar el proceso correspondiente de saneamiento y registro contable.

Cordialmente,

FABIÁN MAURICIO MORENO RUBIO
Redactor: Diana Marcela Liberato / Técnico Operativo



